



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez la presente demanda para su respectiva calificación y solicitud de retiro de demanda. Sirvase proveer.

Armenia Q., 31 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Uno (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO:	JHONIER FERNANDO CASTRILLÓN BARRAGÁN
RADICADO:	630014003005- 2021-00317-00

CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A. con mediación de apoderado judicial, presenta demanda EJECUTIVA con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero relacionados en la demanda con sus intereses y las costas del proceso; empero como solicita de manera posterior el retiro de la demanda, el despacho en aplicación al artículo 92 del Código General del Proceso, **AUTORIZA** dicho RETIRO DE DEMANDA.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución al demandante en virtud a que los documentos originales los tiene en su poder.

No se condena en costas, toda vez que aún no contaba con auto que libra orden de pago ni medidas cautelares vigentes.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

Dos de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c85f5a14419e7b067ffcf95077d8da622ee52e1a9d16e2fcf1a77611557
Obc

Documento generado en 01/09/2021 11:29:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>